CONTRATO M.H. Nº 85/14
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA", CON LA EMPRESA POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDÍVAR
LCO Nº 10/14- ID: 278.144.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Julio del año dos mil catorce, entre el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representada para este acto por la Señora Directora Administrativa **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cédula de Identidad N° 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y, por la otra, la Empresa **POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDÍVAR**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Padre Cardozo Nº 469 casi Avda. España, Asunción, República del Paraguay, tel.: (021) 215.061, representada para este acto por el **Sr. JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO**, con Cédula de Identidad N° 1.604.299, en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 295953-4; y convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la contratación de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS", en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 10/2014, adjudicada por Resolución N° 486 de fecha 24 de julio de 2014, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones suplementarias.-
- Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios del Servicio de Seguridad a ser suministrados por el Proveedor.
- Condiciones Especiales del Contrato;
- Especificaciones técnicas, programas de suministros, y programa de actividades;
- Condiciones Generales del Contrato; y
- Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
- Resolución N° 486 de fecha 24 de julio de 2014.
- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------
En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto dentro de la partida 200, subgrupo de objeto del gasto 240 con fuente de financiamiento 10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación asignados al Ministerio de Hacienda para el presente Ejercicio Fiscal.

3.2. Los fondos para cubrir la presente contratación en el ejercicio fiscal 2015, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el referido ejercicio fiscal.

3.3. Esta contratación está incluida, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 485/2014 de fecha 09 de mayo de 2014, Programa Anual de Contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 278.144/2014----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por concurso de ofertas SBE Nº 10/2014, convocado por el Ministerio de Hacienda para la CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, según Resolución Nº 316, de fecha 02 de junio de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 486 de fecha 24 de julio de 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer como monto del contrato, el ítem 1, por un monto de **G. 54.289.992 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y dos,** y el ítem 2, por un monto de **G.159.960.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y nueve millones novecientos sesenta mil,** ascendiendo a un monto total de **G. 214.249.992, (Guaraníes Doscientos catorce millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y dos),** incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados y a entera satisfacción de LA CONVOCANTE.----------

5.3. Los precios unitarios son los que se detallan a continuación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS.-	MES	12	4.524.166.-	54.289.992.-
2	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES.-	MES	12	13.330.000.-	159.960.000.-
		TOTAL DEL CONTRATO.-				**214.249.992.-**

5.4 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio mensual estará sujeto a reajuste de precio durante la vigencia del contrato, toda vez que exista una variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Fórmula de Reajuste:
Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]
Donde:
Pr= Precio Mensual por puesto Reajustado
Po= Precio Mensual por puesto Ofertado
S1= Salario Mínimo actualizado
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas
El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en el Territorio de la República
En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Salario Mínimo Oficial decretadas por el Gobierno con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.
El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados
El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.
5.5 El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la convocante, Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos : Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra y/o servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveído y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Trabajo y/o Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación
5.6 El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada de la Dirección Administrativa, acompañada de facturas, e informes de aprobación por parte de las dependencias afectadas al servicio.
5.7 El Ministerio de Hacienda, deberá realizar el pago indefectiblemente en un plazo no mayor de (60) sesenta días a partir de la fecha de presentación de la solicitud de pago, acompañada de la factura y la correspondiente orden de trabajo y/o servicios emanada del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, siempre y cuando estén con todas las formalidades requeridas para el efecto.
5.8 La Convocante estará exenta del cumplimiento del plazo de pago, en caso de la falta de aprobación del Plan Financiero y el Plan de Caja Institucional.

5.9 La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia del presente contrato, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DE MESES A CONTRATAR:	DESDE EL/ HASTA EL
1	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS	(MESES)	12	DESDE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO Y POR 12 MES.-
2	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES	(MESES)	12	DESDE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO Y POR 12 MES.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El plazo, lugar y condiciones de prestación de los servicios, son los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, en coordinación de las unidades administrativas de las dependencias donde se prestara el servicio Financiera - SSEAF.----------

8.2 La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato, en concordancia los documentos integrantes del presente acuerdo, a través del **Dpto. de Monitoreo de Contrato** dependiente de la CUOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de cómo mínimo del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la firma del contrato.----------

9.2 La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

9.3 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. MULTAS.

El valor de las multas será del 2% (dos por ciento) sobre el valor mensual del ITEM afectado, en caso de cumplirse los siguientes supuestos:

10.1. Faltas reiteradas a las cláusulas del contrato y demás documentos integrantes del mismo, que no alteren de forma significativa la calidad del servicio prestado o que no entorpezcan el normal funcionamiento del servicio contratado, y que han sido comunicadas previamente y por escrito al PROVEEDOR.

10.2. Incumplimiento de plazos señalados por la CONTRATANTE, para dar soluciones a las objeciones u observaciones formuladas por escrito al PROVEEDOR.

10.3. Incumplimiento por la falta de provisión de los insumos higiénicos especificados para cada ITEM, explicitados como detalles de las especificaciones técnicas, y/o falta de previsión en su restitución correspondiente en los edificios del Ministerio de Hacienda, individualizados en los ítems licitados . En estos casos, LA CONTRATANTE remitirá al PROVEEDOR un apercibimiento escrito especificando el incumplimiento sobre los puntos citados. En caso de reiterarse dicho incumplimiento, LA CONTRATANTE remitirá un segundo apercibimiento comunicando a su vez la aplicación de la multa correspondiente.

10.4. Incumplimiento de plazos en la entrega de documentos solicitados por la contratante (facturas, recibos, documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales), y los que la CONTRATANTE considere pertinentes.

El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrara administrativamente; descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por los servicios prestados por el PROVEEDOR.

El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato. La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.

En caso de excederse este porcentaje, LA CONTRATANTE podrá rescindir el contrato unilateralmente, y ejecutar el monto total de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La Convocante, en usos de sus atribuciones, procederá al Control de asistencia de los trabajadores mensualmente, se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el proveedor, y al respecto se elevara un informe a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa. En este único caso independientemente de los supuestos listados con anterioridad, LA CONTRATANTE procederá a la aplicación de una multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo por cada personal ausente en la planilla que no haya sido reemplazado, considerando que dichas ausencias afectan directamente y van en detrimento de la calidad del servicio contratado.

Una vez aplicadas las multas, y en caso de darse reiteradamente las faltas estipuladas, la CONTRATANTE podrá aplicar los presupuestos establecidos para la rescisión del contrato.---------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 6 (seis) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR LA CONTRATANTE:

C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL PROVEEDOR:

SR. JORGE MIGUEL PALUMBO CHAMORRO
REPRESENTANTE LEGAL
POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA